



**Intendencia de Maldonado**  
CONSTRUYENDO FUTURO

Maldonado, 2 de enero 2017

La Dirección de Políticas Nutricionales, solicita se realice el llamado a Licitación Abreviada para el suministro de alimentos, para la entrega de Canastas para el programa Adulto Mayor, Centro Diurno y Apoyo a Instituciones.

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

- \* El período total de entrega será por doce meses, realizando entregas parciales, las cuales serán solicitadas y coordinadas con la Dirección de Políticas Nutricionales.
- \* El lugar de entrega de la mercadería se realizará en el depósito de alimentos, ubicado en Cont. Avda. Lavalleja y las Cigüeñas, Telf. 42 23 17 74
- \* Al presentar las ofertas se deberá especificar la marca de los alimentos.
- \* La mercadería entregada en cada requerimiento, deberá tener como mínimo dos meses de vencimiento al día de la entrega y estar correctamente envasada.

Item	Artículo	Unidad	Cantidad	
				Hasta
1	Azúcar	1 Kg.		13000
2	Cocoa Vainillada	500 kg		13000
3	Fideos al Huevo	1 Kg.		12000
4	Harina de Maíz	1 Kg.		14000
5	Lentejas	1 Kg.		15000
6	Pulpa de Tomate	Lt		12000
7	Harina de Trigo	kg		13000
8	Arroz	1Kg		12000
9	Aceite	Lt		12000
10	Avena laminada	1kg		12000
11	Atún al agua	latas	170 gr	12000

Héctor Silvera  
Director  
Políticas Nutricionales

Nota 001-17

**HECTOR SILVERA**  
DIRECTOR DE  
POLÍTICAS NUTRICIONALES

**INTENDENCIA DE MALDONADO**  
**LICITACION ABREVIADA Nº 7 / 2017**  
**PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES**

**OBJETO**

1). La Intendencia de Maldonado, en adelante “la Intendencia” llama a Licitación Abreviada para el suministro de alimentos, para la entrega de Canastas para el programa Adulto Mayor, Centro Diurno y Apoyo a Instituciones, por un período total de doce meses, conforme a las especificaciones técnicas y hasta las cantidades indicadas en el listado de artículos establecido en la Memoria Descriptiva y de acuerdo a las condiciones del presente Pliego.

**PLIEGOS**

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 1.000,00 (pesos uruguayos un mil) mas 2% (dos por ciento) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

**CONSULTAS**

3). Las consultas se deberán presentar en la Mesa de Licitaciones, debiendo ser formuladas por escrito hasta 5 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito, quedando las repuestas en la División de Adquisiciones y Almacenes, a disposición de quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones, 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación.

**PARTICIPANTES**

**5). CAPACIDAD**

Están capacitados para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad

jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5 ) del Art. 46 del T.O.C.A.F.

#### 6). INSCRIPCION

Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas..

#### 7). DOMICILIO

Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma en el Departamento de Maldonado. En caso de que omita este requisito el expediente quedara de manifiesto por tres días en la División que corresponda, vencidos los cuales se tendrá el oferente por notificado.

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país, deberán actuar por medio de un representante que deberá ser una firma, instalada en el país, con domicilio constituido en el Departamento de Maldonado.-

#### 8). CONDICIONANTES.

Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta, con excepción de aquellos casos de variantes a la oferta principal.

9). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que hayan ofrecido en apoyo de su propuesta.

#### PROPUESTAS

10). Las ofertas se presentaran por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante. Sus hojas serán numeradas correlativamente.-

11). La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

"NN ... domiciliado a los efectos legales en la calle...Nº...de la ciudad de ..... .en la Licitación Abreviada Nº...se compromete a realizar el suministro licitado de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

PRIMERA) Objeto de la Licitación, indicando detalladamente sus características.

SEGUNDA) Precio por ítem y total expresado en moneda nacional, desglosando cuando corresponda el importe del IVA. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto se considerara dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

TERCERA) Marca y características de los artículos licitados.

CUARTA) Plazo de entrega.

QUINTA) Plazo de mantenimiento de oferta, el que no podrá ser inferior a 45 días corridos a contar de la apertura.

SEXTA) Antecedentes del oferente.

b) Declarar conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rige en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

c) Ser presentadas en un original y dos copias , con especificación en números y letras de las cantidades y precios totales de las propuestas, salvando con la debida constancia al final del texto toda enmendadura, intercalado o testado que se hubiere efectuado en el mismo.

12). Todos los tributos que legalmente correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

### 13). DOCUMENTOS A AGREGAR:

La oferta deberá ser acompañada de los siguientes documentos:

a) Formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.

b) En caso que el oferente sea persona jurídica: certificado notarial que acredite la personería, representación y vigencia de la misma e integración del directorio si correspondiere así como también las comunicaciones correspondientes al Reg. N. de Comercio y cumplimiento de las disposiciones de la Ley 18.930.

## APERTURA

14). La apertura de las ofertas se hará en la Mesa de Licitaciones, Planta Baja, sector B del Edificio Comunal, el día 1º de febrero de 2017, a la hora 10.-

## EVALUACION

15). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que dictaminara respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictámen de la Comisión no generará ningún derecho a favor de los oferentes.

16). A los efectos de evaluar las ofertas, se consideraran los siguientes factores:

- calidad - 40 %
- precio - 40 %
- plazo de entrega - 10 %
- antecedentes - 10 %

## ADJUDICACION

17) Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

18). La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas, así como de adjudicar en forma parcial.

19). El contrato se confeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por ordenador competente. Dicha adjudicación es Ad-Referéndum de controles posteriores a la misma.

20). Si el monto total adjudicado superará el 40% del tope de la licitación abreviada, previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la contratación.

El adjudicatario podrá constituir la garantía mediante depósito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

21). El lugar de entrega de los artículos licitados se efectuará en coordinación con la oficina solicitante.

La Intendencia, a través de quien a esos efectos designe, controlara la calidad de los materiales objeto de la presente licitación, en el momento de la entrega.

## PAGOS

22). El pago se efectuara a los treinta días de conformadas y presentadas las facturas, de acuerdo a las entregas realizadas.

23). Los precios, expresados en moneda nacional se ajustarán los 1º de enero y 1º de julio de acuerdo a la variación del IPC del semestre anterior. Para el primer ajuste se tendrá en cuenta la variación operada entre el índice del mes de adjudicación y el último publicado a la fecha de ajuste establecida.

## PREFERENCIA A MIPYMES

24). De acuerdo a lo dispuesto por el art.59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010,el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5º del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

25).De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

26). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

27). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

28). La parte contratante se obliga a cumplir las disposiciones de los laudos y convenios colectivos vigente para la rama de la actividad laboral correspondiente en materia de salarios, categorías de labor, pagos y suplementos por horas extraordinarias, primas por nocturnidad, incentivos por asistencia, viáticos y en general, todas las asignaciones y beneficios que mejoren las condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como, las demás normas de trabajo vigentes, y las contenidas en los convenios internacionales y sus reglamentaciones.

En este sentido, si se constatare que el adjudicatario no cumpliera con lo exigido precedentemente, la Intendencia se reserva el derecho de rescindir el contrato.

29). Al formular su cotización, el licitante deberá tener presente que todos los tributos, cargas sociales y obligaciones de cualquier naturaleza que graven el objeto del contrato, o se generen a causa o en ocasión de su ejecución, serán de cargo del adjudicatario.

30). Si en el futuro se modificara la estructura tributaria, se efectuara la pertinente adecuación de los precios cotizados.

## INCUMPLIMIENTOS

31). La falta de cumplimiento de los plazos señalados por parte del Adjudicatario, se penara por cada día de mora con una multa de 4 U.R. salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobados.

La mora se configurara de pleno derecho por el solo vencimiento de los términos sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

32). Para el cobro de la multa de mora se afectara la garantía de fiel cumplimiento del contrato que se hubiere exigido y si estas no bastaren, se adjudicara el saldo del importe de la cuenta respectiva.

La aplicación de multas se entiende sin exclusión de la acción que pudiera corresponder por daños y perjuicios, si estos existieran.

33). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral de este por parte de la Intendencia la que también podrá optar por solicitar judicialmente la rescisión rigiendo para este caso lo dispuesto por el Artículo 1737 y siguientes del Código Civil.

Todo ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la pérdida del depósito de garantía, exigirá por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo, la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

Del mismo modo, mediando causas supervivientes justificantes, podrá modificar unilateralmente los términos del contrato manteniendo la ecuación económica financiera del mismo.

## DISPOSICIÓN GENERAL

34) Se prohíbe en forma expresa la cesión de los créditos emergentes para el adjudicatario de la presente licitación. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice.



**FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**Licitación Abreviada Nro. 7 / 2017**

**Razón Social de la**

**Empresa:**.....

**Nombre Comercial de la**

**Empresa. :**.....

**RUC:**.....

**Domicilio a los efectos de la presente Licitación.**

**Calle:**.....**Nro.:**.....

**Localidad:**.....

**Email:** .....

**País:**.....

**Teléfono:**.....**Fax:**.....

**Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.**

**Firma/s**.....

**Aclaración de**

**firmas:** .....

**Nº Act. 4**  
**HACIENDA - DIRECCION GENERAL**



**Intendencia de Maldonado**  
CONSTRUYENDO FUTURO

*Sin objeciones que formular al pliego Particular de Condiciones para el llamado a Licitación Abreviada para el suministro de alimentos, para la entrega de canastas para el Programa Adulto Mayor, Centro Diurno y apoyo a Instituciones pase a Mesa de Licitaciones y Adjudicaciones autorizándola a efectuar el llamado correspondiente.*

 **Firmado electrónicamente por Director General de Hacienda Sr. Luis Eduardo Pereira el 17/01/2017 17:30.**

Intendencia de Maldonado Edificio Comunal, Acuña de Figueroa y Burnett Teléfono: [598] 4222 3333. Maldonado, Uruguay.